

**GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES
ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN E IRCIA (INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL)

Mediante Orden de Inicio de fecha 3 de febrero de 2026 del órgano de contratación, Gerencia del Organismo Autónomo, fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato servicios denominado REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN E IRCIA (INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL).

Constan en el expediente motivación de la necesidad, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Consta en el expediente documento contable RC núm. 2026/EP/000060 en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en fecha 3 de febrero de 2026 fue conferido un plazo de 10 días para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Han sido presentadas en plazo un total de una oferta por la empresa CASTILLERO AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.

Ha sido emitido por el Interventor General, responsable del contrato, informe con fecha 17 de febrero de 2026. En el citado informe se indica que la suma total de puntos obtenidos por CASTILLERO AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL asciende a 100 puntos. Resultando ser la única empresa licitadora y que su oferta se ajusta a lo previsto en los pliegos que rigen la presente licitación se propone al órgano de contratación, Gerencia del Organismo Autónomo, la adjudicación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la realización de la AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN E IRCIA (INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL), a la citada empresa.

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las bases de ejecución del presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación, esta Gerencia del Organismo Autónomo

RESUELVE:

Primero. — Adjudicar el contrato administrativo menor de servicios denominado REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN E IRCIA (INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL) a CASTILLERO AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con NIF B 50419753, por un importe de 12.281,50 euros, desglosado en:

- Base imponible: 10.150,00 euros
- IVA 21%: 2.131,50 euros
- Importe total de la oferta: 12.281,50 euros

Segundo. — Autorizar y disponer el gasto, por importe de 12.281,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria CUL.3341.22701 "Trabajos realizados por otras empresas" del estado de gastos del presupuesto vigente.

Tercero. — Notificar este acuerdo al adjudicatario con indicación de que, contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto. — Publicar la adjudicación en el perfil de contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP.

Quinto. — La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

Zaragoza, a 18 de febrero de 2026.-



Fdo. José María Turmo Molinos
GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL
DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN

